

Calarcá Quindío 06 de mayo de 2026

Señor

JUAN CARLOS GARCIA CARDONA

Asesor Ambiental y de Proyectos

juancarlos1982garcia@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
Rad: EMCA-I-00255-J-2026
Fecha: 2026-05-06 09:56:20
Origen: Radicación de salida EMCA
Folios: 1
Rad. por: Luisa Fernanda Bejarano Jiménez

Con el fin de proceder a calcular el costo de mercado e iniciar el proceso de contratación para la vigencia 2026 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA TARIFARIA PARA GRANDES PRESTADORES EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA EN LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DEL 24 DE MARZO DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y REGULATORIO PARA LA APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y REPORTE ANTE LOS ENTES DE CONTROL"**. Empresas Públicas de Calarcá E.S.P se permite solicitar tenga a bien suministrar cotización de lo referido conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo No. 01 del presente documento.

Por lo anterior, es importante indicar lo siguiente:

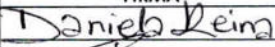
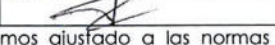
1. La entidad no está solicitando una oferta comercial.
2. Las cotizaciones solicitadas deben individualizar cada producto (actividades) a realizar de manera específica y asignar valores por cada producto (actividad) a entregar.
3. Las cotizaciones solicitadas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes y servicios, precios referenciados a 2026.
4. El valor total consignado en la cotización debe tener IVA aplicado.
5. Los descuentos que aplica la entidad corresponden al 9,5% por concepto de estampillas antes de IVA.
6. La entidad solicita que en caso de No contar con alguno de los ítems descritos se especifique que no se cuenta con el ítem y por eso no se presentará precio y/o cotización.

Las cotizaciones se recibirán hasta las 12:00 p.m. del día 07 de mayo de 2026 en las instalaciones de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P ubicada en la Carrera 24 No. 39-54 Torre B Piso 2 o al correo electrónico: contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co.

Agradecemos de antemano la atención y colaboración respecto al tema.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ECHEVERRÍ PARRA
Director Comercial
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Daniela Reina García	Gestora Comercial	
Revisó	Fabián Andrés Martínez Gantiva	Coordinador de Facturación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

ANEXO No.1

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.	1
2	Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).	1
3	Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.	1
4	Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.	1
5	Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).	1
6	Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.	1
7	Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.	1
8	Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.	1
9	Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.	1

Cotización para Contrato de Consultoría para realizar la Estructuración y Adopción del Nuevo Estudio Tarifario de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria para Grandes Prestadores expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA 1032 del 24 de marzo de 2026. El Servicio incluye el acompañamiento técnico, legal y regulatorio para la aprobación, socialización y reporte ante los entes de control.

PRESENTADO POR:
JUAN CARLOS GARCIA CARDONA
Administrador ambiental
Matricula profesional AA002902918315
Esp. Alta Gerencia

PRESENTADO A:
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P- EMCA

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
Rad: EMCA-E-002049-2026
Fecha: 2026-05-07 09:01:42
Origen: Correo electrónico
Folios: 6
Áreas responsables: Gestión Comercial.
Rad. por: Luisa Fernanda Bejarano

PEREIRA, RISARALDA MAYO DE 2026

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la regulación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, las empresas prestadoras deben actualizar periódicamente sus esquemas tarifarios conforme a la Ley 142 de 1994 y la normativa de la CRA.

La implementación de la Resolución CRA 1032 de 2026 requiere revisar los componentes técnicos, financieros y operativos del servicio, garantizando sostenibilidad, eficiencia y cumplimiento regulatorio.

OBJETIVO

Realizar la Estructuración y Adopción del Nuevo Estudio Tarifario de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria para Grandes Prestadores expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA 1032 del 24 de marzo de 2026. El Servicio incluye el acompañamiento técnico, legal y regulatorio para la aprobación, socialización y reporte ante los entes de control.

1. Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.
2. Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).
3. Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.
4. Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.

5. Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).
6. Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.
7. Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.
8. Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.
9. Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.

RESULTADOS ESPERADOS

- Estudio tarifario actualizado conforme a la normativa.
- Soportes técnicos y financieros completos.
- Cumplimiento de indicadores regulatorios.
- Aprobación del esquema tarifario.
- Reporte adecuado de información en sistemas oficiales.

PERIODO PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA

Cuatro (4) meses a partir del acta de inicio.

PERIODO PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA

Cuatro (4) meses a partir del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta es de (\$ 81.336.500 INCLUIDO IVA)

ACTIVIDAD		%	VALOR INCLUIDO IVA
1	Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.	45%	\$ 36.601.425
2	Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).	12%	\$ 9.760.380
3	Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.	6%	\$ 4.880.190
4	Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.	13%	\$ 10.573.745
5	Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).	9%	\$ 7.320.285
6	Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.	7%	\$ 5.693.555
7	Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.	4%	\$ 3.253.460
8	Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.	2%	\$ 1.220.048
9	Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.	3%	\$ 2.033.413
		100%	\$ 81.336.500



Los pagos se realizarían cada mes previo informe de actividades

Atentamente,

JUAN CARLOS GARCÍA CARDONA

CC. 9.818.315

Teléfono: 3135695606

Calle 20 no. 13-88. Manzana 8 casa 2. Los almendros II.

Dosquebradas – Risaralda

Email: juancarlos1982garcia@gmail.com

Administrador ambiental – Esp. Alta Gerencia



contactenos contactenos <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>

EMCA-2593-2026 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Juancarlos1982 Garcia <juancarlos1982garcia@gmail.com>

7 de mayo de 2026 a las 8:00

Para: contactenos contactenos <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, envío documento en asunto para su conocimiento y fines pertinentes

por las atenciones prestadas mil gracias

[El texto citado está oculto]

--

Juan Carlos García Cardona
Asesor Ambiental y de Proyectos
Especialista en Alta Gerencia
T.P: AA0029029818315
Cel: 3135695606



Cotización Juan Carlos García - EMCA- Estudios tarifarios acued y alcantarillado mayo 2026.pdf

312K

Calarcá Quindío 06 de mayo de 2026

Señor

EDILBERTO GUEVARA CATAÑO

Representante Legal y Gerente de Regulación

EGC Consultores y Asesores S.A.Sedilberto.guevara@egccconsultores.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
Rad: EMCA-I-002595-2026
Fecha: 2026-05-06 09:57:03
Origen: Radicación c/ salida EMCA
Folios: 1
Rad. por: Luisa Fernanda Bejarano Jiménez

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

Con el fin de proceder a calcular el costo de mercado e iniciar el proceso de contratación para la vigencia 2026 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA TARIFARIA PARA GRANDES PRESTADORES EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA EN LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DEL 24 DE MARZO DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y REGULATORIO PARA LA APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y REPORTE ANTE LOS ENTES DE CONTROL".** Empresas Públicas de Calarcá E.S.P se permite solicitar tenga a bien suministrar cotización de lo referido conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo No. 01 del presente documento.

Por lo anterior, es importante indicar lo siguiente:

1. La entidad no está solicitando una oferta comercial.
2. Las cotizaciones solicitadas deben individualizar cada producto (actividades) a realizar de manera específica y asignar valores por cada producto (actividad) a entregar.
3. Las cotizaciones solicitadas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes y servicios, precios referenciados a 2026.
4. El valor total consignado en la cotización debe tener IVA aplicado.
5. Los descuentos que aplica la entidad corresponden al 9,5% por concepto de estampillas antes de IVA.
6. La entidad solicita que en caso de No contar con alguno de los ítems descritos se especifique que no se cuenta con el ítem y por eso no se presentará precio y/o cotización.

Las cotizaciones se recibirán hasta las 12:00 p.m. del día 07 de mayo de 2026 en las instalaciones de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P ubicada en la Carrera 24 No. 39-54 Torre B Piso 2 o al correo electrónico: contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co.

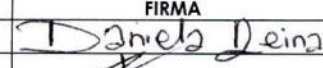
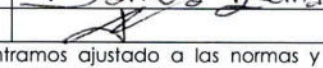
Agradecemos de antemano la atención y colaboración respecto al tema.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ECHEVERRI PARRA

Director Comercial

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Daniela Reina García	Gestora Comercial	
Revisó	Fabián Andrés Martínez Gantiva	Coordinador de Facturación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

ANEXO No.1

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.	1
2	Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).	1
3	Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.	1
4	Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.	1
5	Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).	1
6	Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.	1
7	Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.	1
8	Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.	1
9	Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.	1

Cotización para la
Estructuración y
Adopción del Nuevo
Estudio Tarifario de
Acueducto y
Alcantarillado
Grandes Prestadores

www.egcconsultores.com

EGC
consultores asesores

gen^x
app

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ
E.S.P**

Rad: **EMCA-E-002047-2026**

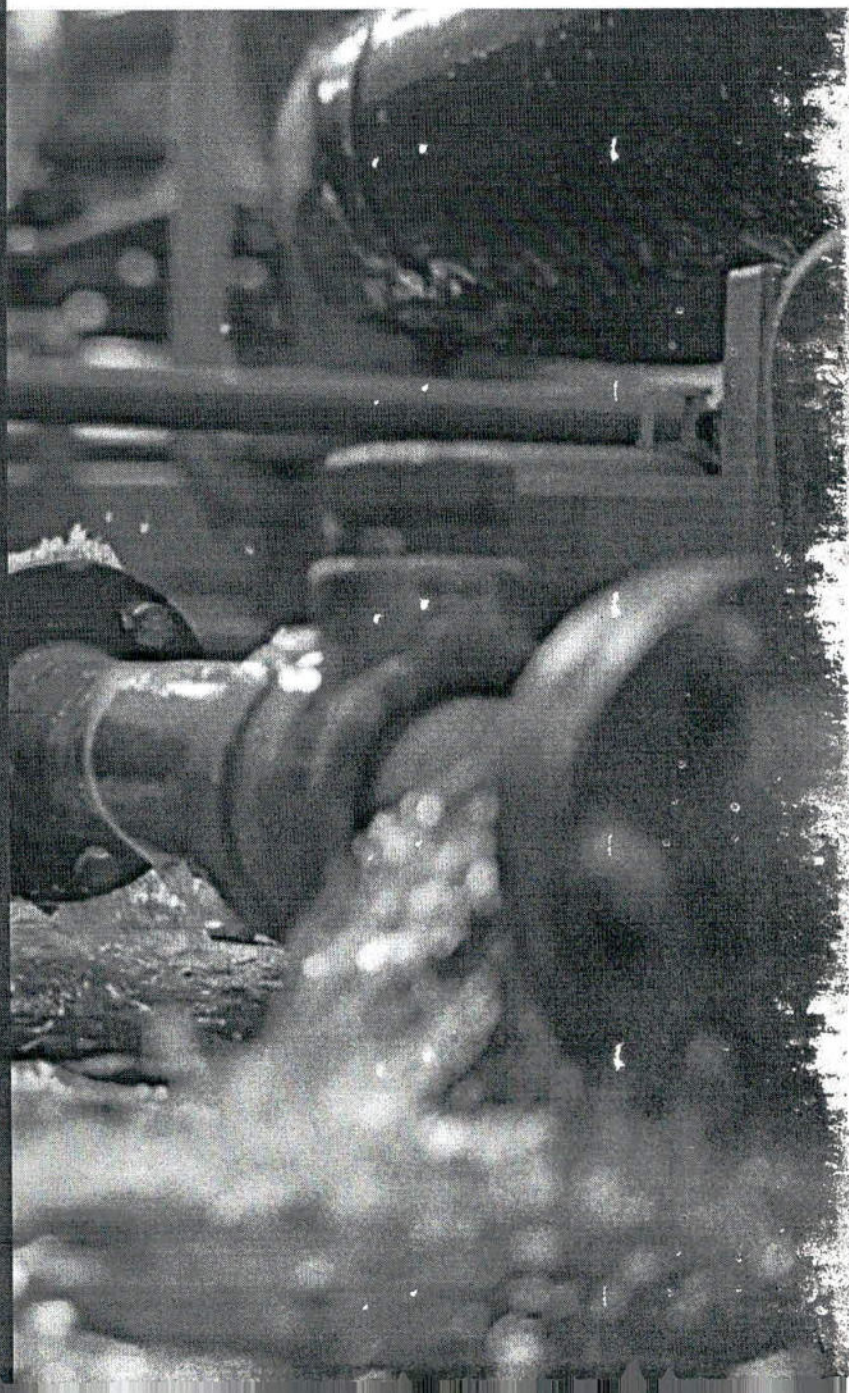
Fecha: 2026-05-07 08:57:00

Origen: Correo electrónico

Folios: 18

Áreas responsables: Gestión
Comercial.

Rad. por: Luisa Fernanda Bejarano
Jiménez



Documento	Cotización para Contrato de Consultoría para realizar la Estructuración, Formulación y Adopción del Nuevo Estudio Tarifario de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria para Grandes Prestadores expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en la Resolución 1032 del 24 de marzo de 2026. El Servicio incluye el acompañamiento técnico, legal y regulatorio para la aprobación, socialización y reporte ante los entes de control.
Dirigido a	Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.
Fecha	6 de mayo de 2026
Vigencia de la propuesta	60 días calendario
Empresa Consultora	EGC consultores y asesores S.A.S.
Dirección	Carrera 5 # 26-36 Piso 2 Centro (Pereira-Risaralda)
Página Web	www.egcconsultores.co
Representante Legal	Edilberto Guevara Castaño Celular: 320-7974514 edilberto.guevara@egcconsultores.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994: ***“Vigencia de las fórmulas de tarifas. Las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de cinco años, salvo que antes haya acuerdo entre la empresa de servicios públicos y la comisión para modificarlas o prorrogarlas por un periodo igual. Excepcionalmente podrán modificarse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, cuando sea evidente que se cometieron graves errores en su cálculo, se lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa; o que ha habido razones de caso fortuito o fuerza mayor que comprometen en forma grave la capacidad financiera de la empresa para continuar prestando el servicio en las condiciones tarifarias previstas”.***

En este sentido, la metodología tarifaria actual vigente para los servicios de acueducto y alcantarillado de grandes prestadores contenida en la Resolución CRA 688 de 2014, la cual entró en vigencia en todo el país desde el mes de julio de 2016, ya presenta un periodo de aplicación mayor a cinco (5) años y por ende, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA desde el pasado 24 de marzo de 2026 expidió la Resolución CRA 1032 por medio del cual expide la nueva metodología tarifaria que entrará en vigencia en todo el país a partir del 1 de julio de este mismo año 2026 y que deroga la metodología actual contenida en la Resolución CRA 688 de 2014.

Entre los aspectos más relevantes de esta nueva metodología tarifaria se resaltan:

- Ampliación del ámbito de aplicación, incluyendo prestadores regionales con sistemas interconectados o no.
- Ampliación de la segmentación (de 2 a 4 segmentos).
- Establecimiento de tasas de capital diferentes según el tipo de segmento.
- Establecimiento de condiciones diferenciales para zonas de difícil gestión.
- Ampliación significativa de los estándares del servicio.
- Establecimiento de incentivos positivos y/o negativos según cumplimiento de estándares y metas del servicio.
- Recálculo anual de todos los costos de referencia.
- Condicionamiento del cumplimiento de algunos estándares para permitir la modificación de costos particulares de energía e insumos químicos.
- Evaluación del Puntaje de Eficiencia en los componentes comparables de CMA y CMO dependiendo del Segmento de Aplicación.
- Reducción significativa del parámetro de pérdidas de agua – IPUF.
- Incremento en los parámetros de eficiencia de bombeo.
- Metodología clara para la estimación de la Base de Capital Regulada – BCR como elemento estructurador del Costo Medio de Inversión – CMI.
- Modificación del indexador (IPC sin la porción de alimentos ni regulados).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el presente documento tiene como objetivo definir el presupuesto oficial para la conformación del equipo de trabajo interdisciplinario de tal manera que se pueda estructurar el nuevo estudio tarifario en los próximos tres (3) meses y posteriormente, brindar todo el acompañamiento en la aplicación y respuesta a observaciones por parte de los organismos de regulación y control.

Como parte de nuestra experiencia, EGC consultores y asesores S.A.S. lleva más de dieciséis (16) años asesorando diferentes empresas de servicios públicos en el país, implementando diferentes estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo conforme a las metodologías previstas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, buscando panoramas favorables de aplicación, equilibrando Las necesidades empresariales en torno a la consecución efectiva de metas de calidad y cobertura pero sin olvidar la aplicación de criterios de eficiencia en el establecimiento de precios justos para los usuarios del servicio.

En la actualidad prestamos los servicios de asesoría y consultoría normativa y regulatoria en las siguientes empresas (entre otras):

- Empresas Públicas de Armenia E.S.P. (Armenia-Quindío).
- Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. (Departamento del Quindío).
- Empresas Públicas de Calarcá E.S.P. (Calarcá-Quindío).
- Nepsa del Quindío E.S.P. (Calarcá-Quindío).
- Verdelimpio S.A.S. E.S.P. (Rionegro-Antioquia).
- Corpoaseo Total S.A.S. E.S.P. (Cartago-Valle del Cauca).
- Enviaseo E.S.P. (Envigado-Antioquia)
- Serviciudad E.S.P (Dosquebradas- Risaralda)

A hoy, hemos atendido con éxito los requerimientos normativos de nuestros clientes empresariales, en donde se destacan dentro de nuestros logros más importantes:

Asesoría de Marcha Tarifaria de Acueducto y Alcantarillado conforme a las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (Resolución CRA 943 de 2021).

En este tema, garantizamos la correcta aplicación de los modelos tarifarios de tal manera que se garantice la **"Suficiencia Financiera"** a favor de la Empresa de Servicios Públicos y la **"Eficiencia Económica"** a favor de los usuarios. Garantizamos además que producto de la aplicación de los modelos tarifarios se garanticen los costos, gastos y necesidades de inversión requeridos en la operación de los sistemas y que además, en los posteriores Controles Tarifarios adelantados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no se deban aplicar devoluciones por **"Cobros No Autorizados"** a los

usuarios, los cuales son bastante perjudiciales por la aplicación de intereses.

Reporte de Información al Sistema Único de Información- SUI en todos los tópicos.

Garantizamos siempre en todo momento, niveles de reporte superiores al **96%** con los cuales se evita la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Se garantiza además el reporte oportuno de algunos formatos y formularios cuyo no reporte o reporte extemporáneo genera efectos regulatorios inmediatos por ejemplo: i) Reportes que tienen que ver con el Régimen de Calidad y Descuentos (Estándares del Servicio) de Acueducto , Alcantarillado y Aseo, los cuales si no se reportan a tiempo generan compensaciones tarifarias a los usuarios; ii) Reportes Financieros que utiliza la SSPD y la CRA para calcular el valor de la Contribución Especial Anual y iii) Reportes que alimentan el Indicador Único Sectorial – IUS cuyo no reporte genera incumplimiento del respectivo indicador y penalización de la medición ponderada.

Cálculo, medición y seguimiento del Indicador Único Sectorial – IUS de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

Según procedimiento establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, se realiza la medición de la batería compuesta por **54 indicadores** y de esta manera, con planes de gestión flexibles y cumplibles, se logra siempre lleva al prestador a mediciones superiores al **90% (Nivel de Riesgo Bajo)**. Esta medición garantiza la no intervención del Ente de Control (SSPD) al prestador y la consolidación de la prestación de los servicios, ya que este indicador es multidimensional y mide eficiencias en los tópicos de i) Calidad del Servicio; ii) Planificación y Ejecución de Inversiones; iii) Gestión en la Operación; iv) Gestión Empresarial; v) Gestión Financiera; vi) Gobierno y Transparencia; vii) Gestión Ambiental y viii) Gestión Tarifaria.

Asesoría en la atención de PQR de los usuarios.

Con la experiencia de más de dieciséis (16) años, se garantiza el apoyo en la atención de peticiones, quejas y reclamos derivados principalmente del esquema normativo y tarifario.

Asesoría en la atención de requerimientos SSPD y CRA.

Se brinda apoyo para la correcta y oportuna respuesta a los requerimientos presentados por los Entes de Control y Regulación (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico).

Nuestro servicio de asesoría integral está compuesto por estos 5 puntos, sin embargo, la

Empresa puede seleccionar libremente los servicios que desea recibir por parte de nuestra compañía. Contamos con un Equipo de Trabajo compuesto por **16 profesionales** de los cuales, el departamento de regulación cuenta con **5 expertos normativos** dispuestos a brindar el soporte y acompañamiento necesario y constante para atender sus requerimientos y necesidades.

Según lo dispuesto en la Resolución CRA 1032 del 24 de marzo de 2026, los objetivos de la presente cotización son los siguientes:

1. Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.
2. Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).
3. Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.
4. Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.
5. Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).
6. Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.
7. Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.
8. Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.
9. Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.

Según lo dispuesto en la Resolución CRA 1032 de 2026, las actividades que se ofertan en la presente propuesta son las siguientes:

1. Elaborar un plan detallado de trabajo que incluya fases, cronograma, responsables, entregables e hitos de revisión, el cual deberá ser presentado dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
2. Diseñar la metodología y los lineamientos técnicos y financieros requeridos para la implementación del nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado conforme a lo dispuesto en la Resolución CRA 1032 del 24 de marzo de 2026.
3. Revisar, analizar y actualizar el modelo tarifario actual de la Empresa de Servicios Públicos garantizando su coherencia con las disposiciones del nuevo marco regulatorio, incorporando variables como eficiencia, sostenibilidad, inversiones futuras y calidad del servicio.
4. Actualizar los estudios técnicos de costos, demanda y oferta del servicio, considerando:
 - El crecimiento poblacional y proyecciones de consumo.
 - La infraestructura existente y los planes de expansión.
 - Los costos de inversión, operación, mantenimiento y reposición.
 - Los escenarios de eficiencia en pérdidas y micromedición.
5. Revisar y actualizar el Área de Prestación del Servicio (APS) de acuerdo con el perímetro urbano definido por el POT y la nueva normativa tarifaria, asegurando su coherencia con la planeación del servicio y la proyección de demanda.
6. Establecer la segmentación aplicable y de acuerdo con la existencia de condiciones espaciales de prestación, estructurar el plan de progresividad de cumplimiento de cada uno de los indicadores regulatorios.
7. Elaborar el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) ajustado al nuevo esquema tarifario, incluyendo metas, indicadores y cronogramas de ejecución conforme a la nueva resolución del marco tarifario.
8. Elaborar el estudio tarifario general con base en la nueva metodología contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

9. Establecer el análisis de cumplimiento de Indicadores de “Buenas Prácticas” e “Incentivos Reputacionales” de tal manera que el prestador pueda obtener los beneficios regulatorios creados en la nueva metodología tarifaria.
10. Responder los requerimientos y observaciones que formule la CRA o la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) respecto al estudio de costos, POIR o CMI.
11. Brindar asesoría en la estructuración de la información para los sistemas regulatorios, como el SUI y SURICATA, asegurando que la información del estudio sea consistente con los formatos exigidos por la CRA.

La Cotización presentada comprende la revisión, actualización y aplicación integral de la metodología tarifaria para los servicios de acueducto y alcantarillado del Prestador de Servicios Públicos Domiciliarios incluyendo:

- 1- Recolección, validación y análisis de la información técnica, económica, contable y operativa requerida por la CRA.
- 2- Construcción y parametrización de los modelos tarifarios conforme al marco vigente.
- 3- Actualización y armonización de instrumentos técnicos como el POIR y el Área de Prestación del Servicio (APS).
- 4- Revisión de la valoración de los activos fijos del Prestador y validación del estado de los mismos que serán incluidos en los modelos tarifarios conforme al marco vigente.
- 5- Elaboración del Documento Técnico de Soporte (DTS) y demás insumos exigidos para la radicación ante la CRA.
- 6- Acompañamiento y soporte regulatorio durante el proceso de revisión, observaciones y aprobación por parte de la CRA y la SSPD.

Conformación del Equipo de Trabajo

Para cumplir con los objetivos y entregables previstos en la invitación, se propone conformar el siguiente equipo de trabajo:

Edilberto Guevara Castaño



Químico Industrial de Formación, Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios, Magíster en Derecho con Énfasis en Servicios Públicos y Magíster en Economía Aplicada. Con más de dieciocho 18 años de experiencia en la consultoría de temas normativos, técnicos y regulatorios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Actualmente, Representante Legal y Gerente de Regulación de EGC consultores y asesores S.A.S.

Juan David García Arias



Profesional en Ingeniería Industrial con una Maestría en Administración Financiera y Especialización en Finanzas. Con más de 9 años de experiencia en análisis de datos, inteligencia comercial y optimización de procesos en sectores como tecnología, salud y consumo masivo. Habilidades en herramientas analíticas avanzadas, automatización de reportes y generación de información estratégica para el crecimiento del negocio.

Actualmente, Analista de Datos de Regulación de EGC consultores y asesores S.A.S.

Víctor Hugo Guevara Castaño



Ingeniero Industrial con Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica. Con más de 16 años de experiencia en Normatividad y Regulación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico. Experto en el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI y manejo del aplicativo SURICATA.

Actualmente, Profesional en Regulación de EGC consultores y asesores S.A.S.

Sindy Daniela Vélez Jaramillo



Estudiante de Tecnología en Desarrollo Ambiental
6º Semestre. Con 16 años de experiencia en la
consultoría de temas normativos, técnicos y
regulatorios de los servicios de acueducto,
alcantarillado y aseo.

Actualmente, Profesional de Regulación de EGC
consultores y asesores S.A.S.

Valor de la Propuesta, Tiempo de Ejecución y Forma de Pago

El valor total de la propuesta presentada es de **Setenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil veinte pesos moneda corriente incluido IVA (\$ 72.421.020 incluido IVA)** de acuerdo con el siguiente esquema:

APS	# SUSCRIPTORES PROMEDIO	VALOR UNITARIO (\$/SUSCRIPTOR)	VALOR TOTAL PROPUESTO INCLUIDO IVA
Calarcá	21,000	3.448,62	\$ 72.421.020

	ACTIVIDAD	%	VALOR INCLUIDO IVA
1	Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.	45,00%	\$ 32.589.459,00
2	Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).	12,00%	\$ 8.690.522,40
3	Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.	6,00%	\$ 4.345.261,20
4	Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.	13,00%	\$ 9.414.732,60
5	Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).	9,00%	\$ 6.517.891,80
6	Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.	7,00%	\$ 5.069.471,40
7	Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.	4,00%	\$ 2.896.840,80
8	Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.	1,50%	\$ 1.086.315,30
9	Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.	2,50%	\$ 1.810.525,50
		100,00%	\$ 72.421.020

El tiempo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El cronograma propuesto es el siguiente:

Fase 1:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
Mesa de Trabajo Inicial			
Recopilación de Información			
Configuración APS y Esquema de Prestación			
Establecimiento y Proyección de Estándares del Servicio			
Estimación y Proyección de Suscriptores			
Estimación y Proyección de Producción, Consumos, Pérdidas y Suministro			
Cálculo de los CMA y CMO Generales			
Cálculo de los CMICT			
Cálculo de los CMO Particulares			
Estimación de la Nueva Base de Capital Regulada			
Revisión y Proyección del Plan de Inversiones			
Cálculo de los CMI			
Definición de los Incentivos Positivos			
Análisis del Esquema Tarifaria General y Establecimiento de Escenarios			

Fase 2:

ACTIVIDAD	MES 4
Aprobación ante la Entidad Tarifaria Local	
Audiencia Pública de Socialización	
Apoyo en la Publicación Masiva	
Apoyo en la Remisión de Información a SSPD y CRA	
Apoyo en la aplicación de los nuevos costos y tarifas	

La forma de pago propuesta serían pagos parciales mensuales según el valor total de cada una de las fases.

A la fecha se han realizado Asesorías Normativas y Regulatorias en las siguientes empresas y Municipios:

Empresas de Servicios Públicos:

- Empresas Varias de Medellín E.S.P. (Medellín-Antioquia).
- Enviaseo E.S.P. (Envigado-Antioquia).
- Empresas Públicas de Armenia E.S.P. (Armenia - Quindío).
- Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. (Armenia – Quindío).
- Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S. E.S.P. (Calarcá - Quindío).
- Nepsa del Quindío S.A. E.S.P. (Calarcá – Quindío).
- Serviudad E.S.P. (Dosquebradas – Risaralda).
- Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. (La Ceja - Antioquia).
- Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.
- Empresa de Servicios Públicos de Guarne E.S.P. (Guarne - Antioquia).
- Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. (Andes - Antioquia).
- Empresas Públicas de Amagá S.A. E.S.P. (Amagá - Antioquia).
- Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P.
- La Cimarrona E.S.P. (Carmen de Viboral - Antioquia).
- Empresa de Servicios Públicos de Puerto Triunfo E.S.P.
- Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. (Puerto Boyacá - Boyacá).
- Aseo Plus Pereira S.A. E.S.P. (Pereira - Risaralda).
- Biorgánicos del Otún S.A. E.S.P. (Pereira - Risaralda).
- Cartagüña de Aseo Total S.A. E.S.P. (Cartago - Valle).
- Rioaseo Total S.A. E.S.P. (Rionegro - Antioquia).
- Aseo Total Industrial S.A. E.S.P. (Yumbo - Valle).
- Enasep S.A. E.S.P. (San Gil - Santander).
- Retirar E.S.P. (El Retiro - Antioquia).
- Epsafé E.S.P. (Santa fe de Antioquia - Antioquia).
- Unidad Municipal de Servicios Públicos de San Luis (San Luis - Antioquia).
- Aguas de San Jerónimo E.S.P. (San Jerónimo - Antioquia).
- Empresas Públicas Municipales de Sopetrán E.S.P. (Sopetrán - Antioquia).
- Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P. (Jardín - Antioquia).
- Nuestro Aseo E.S.P. (Ciudad Bolívar - Antioquia).
- Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Liborina E.S.P.
- Empresas Públicas de Caicedonia E.S.P. (Caicedonia – Antioquia)
- Fundación SOCYA (Medellín – Antioquia)
- Occidente Limpio S.A. E.S.P. (Santa Fe de Antioquia)
- Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S. E.S.P. (Calarcá – Quindío)

Alcaldías:

- Alcaldía de Medellín (Asesoría Actualización PGIRS).
- Alcaldía de Pereira (Asesoría Actualización PGIRS).
- Alcaldía de Envigado (Asesoría Actualización Esquema de Aprovechamiento).
- Alcaldía de Bello (Antioquia).
- Alcaldía de Copacabana (Antioquia).
- Alcaldía de La Ceja (Antioquia).
- Alcaldía de Marinilla (Antioquia).
- Alcaldía de Ciudad Bolívar (Antioquia).
- Alcaldía de San Luis (Antioquia).
- Alcaldía de Puerto Triunfo (Antioquia).
- Alcaldía de Amagá (Antioquia).
- Alcaldía de Jardín (Antioquia).
- Alcaldía de Tuchín (Córdoba).
- Alcaldía de San Bernardo del Viento (Córdoba).
- Alcaldía de Concordia (Antioquia).



contactenos contactenos <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>

Reenviar: EMCA-2595-2026 SOLICITUD DE COTIZACIÓN**Lorena Hernandez** <lorena.hernandez@egcconsultores.co>

7 de mayo de 2026 a las 7:52

Para: contactenos <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>

Cc: gestorcomercialemca <gestorcomercial.emca@gmail.com>, "\"Edilberto Guevara Castaño\""
<edilberto.guevara@egcconsultores.co>

Doctor

LUIS FERNANDO ECHEVERRI PARRA

Director Comercial

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.

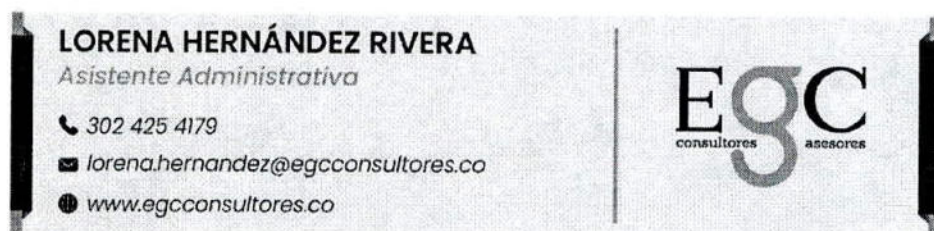
Calarcá , Quindío

Cordial saludo,

Agradeciendo la oportunidad que nos brindan, nos permitimos enviar "Cotización para Contrato de Consultoría para realizar la Estructuración, Formulación y Adopción del Nuevo Estudio Tarifario de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria para Grandes Prestadores expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en la Resolución 1032 del 24 de marzo de 2026. El Servicio incluye el acompañamiento técnico, legal y regulatorio para la aprobación, socialización y reporte ante los entes de control "

Frente a cualquier observación, dudas o sugerencias acerca de la presentación de esta propuesta, nos permitimos disponer de un espacio concertado para la socialización y aclaración de inquietudes.

Cordialmente,



===== Mensaje reenviado =====

Desde: edilberto guevara castaño <edilberto.guevara@egcconsultores.co>

Para: "Lorena Hernandez" <lorena.hernandez@egcconsultores.co>

Fecha: mié, 06 may 2026 10:17:29 -0500

Asunto: Reenviar: EMCA-2595-2026 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

===== Mensaje reenviado =====

psi

EDILBERTO GUEVARA CASTAÑO*Gerente de Regulación*

☎ 320 797 4514

✉ edilberto.guevara@egcconsultores.co🌐 www.egcconsultores.co

===== Mensaje reenviado =====

Desde: contactenos contactenos <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>Para: <edilberto.guevara@egcconsultores.co>Cc: <gestorcomercial.emca@gmail.com>

Fecha: Wed, 06 May 2026 10:06:00 -0500

Asunto: EMCA-2595-2026 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

===== Mensaje reenviado =====

Cordial saludo,

Adjunto encontrará solicitud de cotización con radicado EMCA-2595-2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Empresas Públicas de Calarcá, E.S.P.

--

--



2 adjuntos

**EMCA-2595-2026.pdf**

700K

**COTIZACIÓN EMCA ESTUDIOS TARIFARIOS ACUED Y ALCANT mayo 2026.pdf**

756K

Calarcá Quindío 06 de mayo de 2026

Señor

ERNESTO CRUZ MUÑOZ

Asesoría y Consultoría Servicios Públicos Domiciliarios

Administrador de Empresas

Especialista en Evaluación Social de Proyectos

cruzernesto75@hotmail.com

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
Rad: EMCA-I-002594-2026
Fecha: 2026-05-06 09:56:46
Origen: Radicación de salida EMCA
Folios: 1
Rad. por: Luisa Fernanda Bejarano Jiménez

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

Con el fin de proceder a calcular el costo de mercado e iniciar el proceso de contratación para la vigencia 2026 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA TARIFARIA PARA GRANDES PRESTADORES EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA EN LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DEL 24 DE MARZO DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y REGULATORIO PARA LA APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y REPORTE ANTE LOS ENTES DE CONTROL"**. Empresas Públicas de Calarcá E.S.P se permite solicitar tenga a bien suministrar cotización de lo referido conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo No. 01 del presente documento.

Por lo anterior, es importante indicar lo siguiente:

1. La entidad no está solicitando una oferta comercial.
2. Las cotizaciones solicitadas deben individualizar cada producto (actividades) a realizar de manera específica y asignar valores por cada producto (actividad) a entregar.
3. Las cotizaciones solicitadas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes y servicios, precios referenciados a 2026.
4. El valor total consignado en la cotización debe tener IVA aplicado.
5. Los descuentos que aplica la entidad corresponden al 9,5% por concepto de estampillas antes de IVA.
6. La entidad solicita que en caso de No contar con alguno de los ítems descritos se especifique que no se cuenta con el ítem y por eso no se presentará precio y/o cotización.

Las cotizaciones se recibirán hasta las 12:00 p.m. del día 07 de mayo de 2026 en las instalaciones de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P ubicada en la Carrera 24 No. 39-54 Torre B Piso 2 o al correo electrónico: contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co.

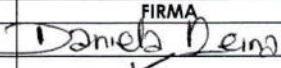
Agradecemos de antemano la atención y colaboración respecto al tema.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ECHEVERRÍ PARRA

Director Comercial

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Daniela Reina García	Gestora Comercial	
Revisó	Fabián Andrés Martínez Gantiva	Coordinador de Facturación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

ANEXO No.1

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.	1
2	Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).	1
3	Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.	1
4	Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.	1
5	Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).	1
6	Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.	1
7	Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.	1
8	Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.	1
9	Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.	1

ERNESTO CRUZ MUÑOZ E. U.

Asesoría y Consultoría

Servicios Públicos Domiciliarios

Calle 4-C No. 11-B-07 Barrio San Diego

Teléfono 6082777983

Ibagué - Tolima

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
Rad: EMCA-E-002048-2026
Fecha: 2026-05-07 08:59:46
Origen: Correo electrónico
Folios: 11
Áreas responsables: Gestión Comercial.
Rad. por: Luisa Fernanda Bejarano Jiménez

Cotización para Contrato de consultoría para realizar la Estructuración y Adopción del Nuevo Estudio Tarifario de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria para Grandes Prestadores expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA 1032 del 24 de marzo de 2026. El Servicio incluye el acompañamiento técnico, legal y regulatorio para la aprobación, socialización y reporte ante los entes de control"-Empresas Públicas de Calarcá ESP- EMCA

Ibagué, 6 de mayo de 2026

Ibagué, 6 de mayo de 2026

Señores

EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP - EMCA

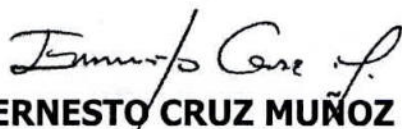
Calarcá - Quindío

REF: *Contrato* de consultoría para realizar la Estructuración y Adopción del Nuevo Estudio Tarifario de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria para Grandes Prestadores expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA 1032 del 24 de marzo de 2026. El Servicio incluye el acompañamiento técnico, legal y regulatorio para la aprobación, socialización y reporte ante los entes de control"-Empresas Públicas de Calarcá ESP- EMCA

Por medio del presente documento me permito presentar cotización **para estructuración y adopción del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado grandes prestadores** (Resolución CRA 1032 del 24 de marzo de 2026)

Quedo atento ante cualquier inquietud o recomendación.

Cordialmente,



ERNESTO CRUZ MUÑOZ

Administrador de Empresas

Especialista en Evaluación Social de Proyectos

Especialista en SPD – U. Externado

Calle 4-C N.º 11-B-07 Barrio San Diego- Teléfono 6082777983 – Celular 320 371 7171

E-MAIL: cruzerne75@yahoo.es

Ibagué - Tolima

Justificación:

En cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, particularmente en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, las fórmulas tarifarias deben actualizarse periódicamente con el fin de garantizar el equilibrio entre la sostenibilidad financiera de los prestadores y la protección de los usuarios.

Actualmente, la metodología tarifaria definida en la Resolución CRA 688 de 2014 ha superado su periodo de vigencia, razón por la cual la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expidió la Resolución CRA 1032 de 2026, que introduce un nuevo esquema metodológico aplicable a partir del 1 de julio de 2026.

Este nuevo marco incorpora ajustes relevantes, tales como:

- Nuevos criterios de segmentación de prestadores
- Actualización en las tasas de capital
- Inclusión de incentivos asociados a la calidad del servicio
- Revisión integral de costos de referencia
- Nuevas condiciones para evaluación de eficiencia operativa
- Ajustes en indicadores de pérdidas y estándares técnicos

En este contexto, se hace necesario adelantar la actualización del estudio tarifario, asegurando el cumplimiento normativo y la sostenibilidad del servicio.

1. PROPUESTA TÉCNICA:

Objetivo General

Realizar la Estructuración y Adopción del Nuevo Estudio Tarifario de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria para Grandes Prestadores expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA 1032 del 24 de marzo

de 2026. El Servicio incluye el acompañamiento técnico, legal y regulatorio para la aprobación, socialización y reporte ante los entes de control.

Objetivos Específicos

1. Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.
2. Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).
3. Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.
4. Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS
5. Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).
6. Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.
7. Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.
8. Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.
9. Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.

Planteamiento de las Actividades:

- Diseñar un plan de trabajo con cronograma, responsables y entregables.
- Definir la metodología técnica y financiera para la aplicación del nuevo esquema tarifario.
- Revisar y ajustar el modelo tarifario actual, incorporando criterios de eficiencia, sostenibilidad y calidad.
- Actualizar los estudios de costos, demanda e infraestructura, considerando variables como crecimiento poblacional, consumo y necesidades de inversión.
- Ajustar el área de prestación del servicio de acuerdo con la planeación territorial.
- Establecer la segmentación del servicio y el plan de cumplimiento de indicadores regulatorios.
- Formular el Plan de Obras e Inversiones acorde al nuevo marco tarifario.
- Elaborar el estudio tarifario completo bajo la metodología vigente.
- Analizar el cumplimiento de indicadores de buenas prácticas e incentivos regulatorios.
- Atender requerimientos de entidades de control y regulación.
- Apoyar el cargue y validación de información en sistemas como SUI y SURICATA.

Alcance del Servicio

La propuesta incluye:

- Recolección y validación de información

- Construcción del modelo tarifario
- Elaboración del Documento Técnico de Soporte (DTS)
- Ajuste de instrumentos técnicos y regulatorios
- Acompañamiento en todo el proceso de aprobación

Asesoría durante la implementación del nuevo esquema

2. PROPUESTA ECONÓMICA

El Costo de esta propuesta es de:

\$84.728.000 incluido IVA (Ochenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil pesos m.cte incluido IVA)

APS	Suscriptores	Valor Unitario	Valor Total
Calarcá	21.000	\$ 4.034,66	\$ 84.728.000

ACTIVIDAD		%	VALOR INCLUIDO IVA
1	Realización del Estudio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1032 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.	45%	\$ 38.127.600
2	Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de acueducto y alcantarillado (planes de proyección de demanda, reducción de pérdidas e inversiones).	12%	\$ 10.167.360
3	Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.	6%	\$ 5.083.680

4	Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.	13%	\$ 11.014.640
5	Sincronización del plan de progresividad de los estándares con el Plan de Gestión y Resultados vigente a raíz de lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019 (Indicador Único Sectorial – IUS).	9%	\$ 7.625.520
6	Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.	7%	\$ 5.930.960
7	Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.	4%	\$ 3.389.120
8	Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.	2%	\$ 1.270.920
9	Reporte de información a través del módulo SURICATA que hace parte del Sistema Único de Información – SUI.	3%	\$ 2.118.200
		100%	\$ 84.728.000

El plazo del contrato es: **CUATRO MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**

La forma de pago es: **MENSUAL**

Cronograma de ejecución

Fase	Actividades
Fase 1 (Mes 1-3)	• Recolección de información • Análisis técnico y financiero • Modelación tarifaria • Construcción de escenarios
Fase 2 (Mes 4)	• Presentación y aprobación • Audiencia pública • Publicación • Implementación

La facturación se realiza: **PERIODICAMENTE PREVIA ENTREGA DE INFORMACION Y DOCUMENTOS CONTABLES REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE.**

3. EXPERIENCIA ACREDITADA

ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U.
CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ [10] AÑOS
ESTUDIOS TARIFARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

ENTIDAD:	N°. CONTRATO	FECHA:	OBJETO:	ESTADO:
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN [META]	001004 DE 2022	20 de octubre de 2022	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TARIFARIOS ENFOCADOS A LAS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CENTROS POBLADOS Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.	EJECUTADO 100%.
MUNICIPIO DE PRADO [TOLIMA]	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 163 INVITACIÓN PUBLICA N°. 036 DE 2021	05 de agosto de 2021	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES CRA N° 825 DE 2017 Y CRA 844 DE 2018; Y EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ASEO DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN CRA N° 853 DE 2018.	EJECUTADO 100%.
EMPRESAS PUBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P.	CONTRATO PSP-010 DE 2021	05 de agosto de 2021	ELABORACIÓN DEL PLAN INICIAL DE RESULTADOS Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS TARIFARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.	EJECUTADO 100%.
MUNICIPIO DE PALOCABILDO [TOLIMA]	CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 258 DE 2018	21 de diciembre de 2018	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR COMPONENTES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE INCLUYE ELABORAR EL ESTUDIO O ANÁLISIS DEL REZAGO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES CRA 825 DE 2017 Y CRA 844 DE 2018; ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE ASEO SEGÚN LAS RESOLUCIONES CRA 351 DE 2005 Y CRA 352 DE 2005 Y LAS PROYECCIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS.	EJECUTADO 100%.
MUNICIPIO DE PIEDRAS [TOLIMA]	CONTRATO DE CONSULTORÍA - ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA N° 104 DE 2018	12 de diciembre de 2018	ESTUDIOS TARIFARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CRA 825 DE 2017 [MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 844 DE 2018] Y LOS RESPECTIVOS AJUSTES A LAS PROYECCIONES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS.	EJECUTADO 100%.
MUNICIPIO DE ALVARADO [TOLIMA]	CONTRATO DE CONSULTORÍA - INVITACIÓN N° 005 DE 2018	30 de octubre de 2018	ESTUDIOS TARIFARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CRA 825 DE 2017 [MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 844 DE 2018], EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO [CRA]; LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS TARIFARIOS DE ASEO SEGÚN LAS RESOLUCIONES CRA 351 Y CRA 352 DE 2005 Y EL AJUSTE DE LA PROYECCIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS 2019, PARA EL MUNICIPIO DE ALVARADO [TOLIMA].	EJECUTADO 100%.
EXGEN S.A.S. E.S.P.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 039-2018	18 de enero de 2018	TARIFAS CONFORME LA REGULACIÓN TARIFARIA VIGENTE, A LOS MUNICIPIOS DE ARMERO, PRADO, SAN LUIS Y VALLE DE SAN JUAN Y ELABORAR O ACTUALIZACIÓN EL ESTUDIO DE VIABILIDAD EMPRESARIAL PARA LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA	EJECUTADO 100%.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR E.S.P. - "EMPUMELGAR E.S.P."	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 109 DE 2017	01 de marzo de 2017	REVISIÓN Y AJUSTES AL ESTUDIO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES CRA N° 688 DE 2014, CRA N° 735 DE 2015, CRA N° 783 DE 2016	EJECUTADO 100%.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUACHICA E.S.P.	CONTRATO N° 021 DEL 01 DE ABRIL DE 2016	8 de junio de 2016	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL, QUE INCLUYE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CRA N° 688 DEL 24 DE JUNIO DE 2014 Y CRA N° 735 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2016.	EJECUTADO 100%.


ERNESTO CRUZ MUÑOZ
Gerente
C.C. N° 14.217.245 de Ibagué



contactenos contactenos <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>

PROPUESTA ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U. - EMCA SA ESP 20243

ernesto cruz muñoz <cruzerne75@yahoo.es>

6 de mayo de 2026 a las 18:07

Para: "contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co" <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>



Cotización Ernesto Cruz EMCA Estudios tarifarios acued y alc mayo-26.pdf

372K